



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, JULIO 24 DEL 2015

MAT. : ELIMINA PATENTE COMERCIAL

DECRETO N° _6885/

VISTOS :

La solicitud de eliminación de patente N° 1128 de fecha 24.07.2015 presentada por Don(a) JOSE LUIS ROSAS RUPAYAN, con domicilio particular P.LYNCH N° 1568

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009 el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

El D.E. N° 01 de fecha 02.01.2015 en el cual asumen subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades para el año 2015

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

ELIMÍNESE, Patente COMERCIAL ROL 2-16574 de Giro COCINERIA, respectivamente, que grava local ubicado en TEMUCO N° 602, a nombre del contribuyente JOSE LUIS ROSAS RUPAYAN, R.U.T. N° 7.863.519-3, a contar 24.07.2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ALIRO JAIME CONTRERAS NAVARRO
DIRECTOR DE ADMINIST. Y FINANZAS(S)

ALCN/YJUR/MIGO/shd.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Transparencia
- Rentas y Patentes (2).

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES
▪ RECEPCION TRANSPARENCIA ▪ LEY N° 20.280

FECHA: 14 AGO 2015